

RESOLUCIÓN ELECTRONICA INT. N° 12819 DESMARQUE POR INHABITABILIDAD INFORME N° 134 135 Y 136 DE LA COMUNA DE TEMUCO

TEMUCO, 25 AGO, 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2632

#### **VISTOS:**

- a) La Resolución (E) N°1503 del 15.03.2016, que fija procedimiento para efectuar desmarques para beneficiarios en el Sistema Rukan.
- b) Las Solicitudes de desmarque N° 5517-5533 de Fecha 21-10-2020 y la N° 4934 de fecha 17-09-2020, que corresponden a las Sras. Rosa Marinao Huentu, Margarita Del Carmen Pichun Manque y Lilian Luz Nahuelhuil Contreras.
- c) Los Informes Nº 134-135 y 136 de fecha 19-08-2021 del Ingeniero Constructor Fernando Herrera Manosalva, quien ratifica la inhabitabilidad de las viviendas ob enidas por subsidio y solicita habilitación en el sistema Rukan adjuntando documentación de acuerdo con el procedimiento indicado en el visto a).
- d) Los Certificados de Inhabitabilidad de la comuna de Temuco em tido por el D.O.M correspondiente.
- e) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- f) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 3 55/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía.
- h) La Resolución Exenta Nº 2496 de fecha 13/08/2021, que autoriza feriado legal al funcionario Sergio Merino Perelló.
- i) El Artículo 16° del D.S. 355/76 de V. y U., que señala que el Director será subrogado en caso de ausencia o impedimento temporal, por el jefe del Departamento de Programación Física y Control
- j) La Resolución (TRA) N° 272/629/2019 que nombra en el cargo de jefa del Departamento de Programación Física y Control a la Sra. Gia Morelli Navarrete.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los Certificados emitidos por el Director de Obras de la Municipalidad de Temuco, declaran las viviendas inhabitables y las precarias condiciones en las que viven actualmente las familias afectadas

## RESOLUCIÓN:

**Procédase a la Habilitación** en el Sistema Integrado de Subsidios RUKAN a la siguiente persona identificada en el Informe señalado en el Visto c) de la presente.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	COMUNA	ESTADO	CERT	IFICADO DOM
1	ROSA MARINAO HUENTU	7.634.475	TEMUCO	INHABITABLE (Insecto de la madera)	DE FE	N° 358 CHA 09-12-2019
2	MARGARITA DEL CARMEN PICHUN MANQUE	14.078.261-0	TEMUCO	INHABITABLE (Insecto de la madera)	DE FE	N° 120 DHA 15-10-2020
3	LILIAN LUZ NAHUELHUIL CONTRERAS	12.194, 367-0	TEMUCO	INHABITABLE (Insecto de la madera)	DE FE	N° 93 DHA 21-08-2020

# GIA VANESSA MORELLI NAVARRETE DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

## EVM/JPH/LAC/TGA

## **DISTRIBUCIÓN:**

- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES SECCION HABILITACION DE LA DEMANDA HABITACIONAL OFICINA DE PARTES



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
Importo y folio de verificación: Polio: 2632 Timbre: 4LLU